



Naciones Unidas

ICCD/COP(14)/7-ICCD/CRIC(18)/2



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
4 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 6 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2020-2021

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

18ª reunión

Nueva Delhi (India), 3 a 12 de septiembre de 2019

Tema 2 b) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:

Plan de trabajo multianual de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención

Plan de trabajo multianual global (2020-2023) y programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) de la Convención

Nota de la secretaría*

Resumen

En el presente documento figura el proyecto de plan de trabajo y programa de trabajo de la secretaría y el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. El documento también ofrece una visión general de los recursos humanos y financieros necesarios para cada programa y debería examinarse conjuntamente con los documentos relativos al programa y presupuesto (ICCD/COP(14)/6) y a los resultados financieros y el desempeño (ICCD/COP(14)/8 e ICCD/CRIC(18)/3).

* Se acordó publicar el presente documento después de la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de abreviaciones utilizadas		3
I. Introducción	1–4	4
II. Perspectiva cuatrienal: 2020-2023	5–12	4
III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2020-2021	13–81	8
A. Descripción general de las necesidades de recursos	13	8
B. Necesidades de recursos de la secretaría.....	14–59	8
C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial.....	60–81	18
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	82	21
 Anexos		
I. Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial		22
II. Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto		23

Lista de abreviaciones utilizadas

CCT	Comité de Ciencia y Tecnología
CLD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CP	Conferencia de las Partes
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
CTA	Ciencia, Tecnología y Aplicación
DCR	Dependencia de Coordinación Regional
DGE	Dirección y Gestión Ejecutivas
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
ICP	Interfaz Ciencia-Política
Iniciativa 3S	Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad
IPBES	Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MM	Mecanismo Mundial
NDT	neutralización de la degradación de las tierras
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OSC	organización de la sociedad civil
OST	ordenación sostenible de las tierras
PEM NDT	Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras
PGIS	Programa de Gestión Integrada de la Sequía
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PPT de NDT	proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras
REPP	Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales

I. Introducción

1. En su decisión 1/COP.13, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que elaboraran un plan de trabajo multianual de la Convención (2020-2023), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo sometieran a la consideración de la CP en su 14º período de sesiones (CP 14). En su decisión 10/COP.13, la CP pidió además al Secretario Ejecutivo que preparara programas de trabajo y un presupuesto basado en los resultados para el bienio 2020-2021. En el presente documento figuran el plan de trabajo cuatrienal global (2020-2023) y el programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) para las instituciones y órganos de la Convención.
2. El plan de trabajo se basa en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, aprobado por la CP en su 13º período de sesiones¹. Está formulado como un breve marco de resultados cuatrienal centrado en ambiciosas metas sustantivas, que representan la contribución de la secretaría y el MM al logro de los objetivos del Marco Estratégico.
3. El programa de trabajo bienal presupuestado se deriva del marco de resultados y presenta, en forma resumida, una propuesta práctica para la labor que deberá llevarse a cabo en el próximo bienio a fin de alcanzar los objetivos del marco de resultados. El programa se articula en torno a las dependencias de la secretaría y las esferas prioritarias del MM.
4. El presente documento debe leerse conjuntamente con el documento ICCD/COP(14)/6, relativo al proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2020-2021, y los documentos ICCD/COP(14)/8 e ICCD/CRIC(18)/3, relativos a los resultados financieros y el desempeño en el bienio 2018-2019.

II. Perspectiva cuatrienal: 2020-2023

5. En los últimos años, la CLD se ha centrado en una labor de construcción, en la medida en que las Partes, la secretaría y el MM han establecido los fundamentos para la aplicación efectiva de la Convención.
6. El reconocimiento político de la neutralización de la degradación de las tierras (NDT) como prioridad de la cooperación mundial se vio reafirmado en 2015, al integrarse la NDT en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de la meta 15.3. Este reconocimiento se está empezando a materializar en un aumento del interés por apoyar las actividades de NDT, lo que se tradujo en la decisión adoptada en 2018 por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de aumentar su asignación a las esferas de actividad de la degradación de las tierras en más de un 10 % en su séptima reposición de fondos, así como en el éxito cosechado por el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, que ha recabado compromisos por valor de más de 100 millones de dólares de los Estados Unidos para 2019.
7. En 2017, mediante la adopción del nuevo Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, la CP estableció los objetivos generales y las esferas prioritarias de la CLD hasta 2030. Poco después se puso en marcha un sistema actualizado de presentación de informes y examen, que se puso a prueba durante el proceso de presentación de informes nacionales de 2018. El Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y el sistema actualizado de presentación de informes nacionales constituyen los objetivos acordados de la CLD y los instrumentos para el seguimiento de los progresos realizados en su consecución. Estos instrumentos estructuran y centran el proceso de la CLD y proporcionan un contexto para llevar a cabo actividades que ayuden a lograr la NDT.

¹ Decisión 7/COP.13.

8. Al 1 de junio de 2019, más de 80 países habían concluido el proceso de establecimiento de metas de NDT y aproximadamente otros 40 estaban en proceso de hacerlo. Más de 70 países estaban elaborando su plan nacional contra la sequía. Es evidente que los compromisos mundiales en relación con la NDT y los objetivos de la CLD se toman en serio y que las Partes están dispuestas a adoptar medidas a nivel nacional para cumplirlos.

9. En este plan de trabajo para el período 2020-2023 se describe el modo en que la secretaría y el MM tienen previsto apoyar a las Partes en la aplicación de la CLD en los próximos años y el modo en que ello contribuirá a aplicar el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. Si bien el plan de trabajo general está estructurado en torno a los objetivos estratégicos de la CLD, en los próximos años la secretaría y el MM se centrarán en dos objetivos generales interrelacionados: facilitar y acelerar la restauración de las tierras degradadas y alentar las inversiones en este ámbito. Dicho de otro modo, la labor de la secretaría y del MM se dirigirá a asegurar que:

a) La ejecución de los planes nacionales sobre las metas de NDT y la preparación para la sequía que se hayan finalizado avance considerablemente en los próximos años y en última instancia dé lugar a una tendencia a la baja en la degradación de las tierras; y

b) Se eliminen algunos de los principales cuellos de botella que dificultan la inversión en la restauración de las tierras, lo cual aumentará la disponibilidad de recursos para la aplicación de la Convención y apoyará la creación de empleos y de oportunidades de generación de ingresos basados en la tierra.

10. En el período 2020-2021, la secretaría y el MM ayudarán a las Partes a superar las dificultades técnicas, reglamentarias y sociales que plantea la restauración de las tierras degradadas, adoptar medidas encaminadas a lograr sus metas de NDT y aumentar la resiliencia ante la sequía. La secretaría seguirá reuniendo y difundiendo información y conocimientos sobre enfoques y prácticas útiles y probados, como la puesta en marcha del Conjunto de Instrumentos para la Sequía, diseñado en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía. También constituirá una prioridad el apoyo a la Interfaz Ciencia-Política para que los descubrimientos científicos más recientes se traduzcan en orientaciones prácticas. En cuanto a superar los obstáculos reglamentarios, en su 14º período de sesiones la CP se planteará por primera vez cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra; y en cuanto a las barreras sociales, la secretaría y el MM ofrecerán orientación en materia de políticas e instrumentos concretos para integrar mejor a las mujeres en el fomento de la restauración de las tierras.

11. Con respecto a alentar las inversiones, la secretaría y el MM demostrarán que los incentivos que ofrece la restauración de las tierras superan con creces los incentivos asociados a su degradación. En el período 2020-2021, el MM proseguirá su labor dedicada a las cadenas de valor, la mitigación de los riesgos de las inversiones y las alianzas público-privadas dirigidas particularmente a los pequeños productores, con frecuencia en el contexto de la iniciativa Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel. La secretaría seguirá dando apoyo a la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad (Iniciativa 3S), en el marco de la cual varios países africanos ya han previsto la creación de empleos verdes basados en la tierra. El MM continuará apoyando la elaboración de proyectos transformadores, centrándose en la fase inicial de los preparativos en los casos en que los recursos técnicos y financieros sean limitados. Dicho apoyo incluirá también la facilitación del diálogo con los principales asociados, orientaciones sobre la transversalización de la perspectiva de género y el aprovechamiento de las posibles sinergias.

12. En el cuadro 1 se presenta el marco de resultados de la CLD para 2020-2023.

Cuadro 1
Marco de resultados de la CLD para 2020-2023

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2020-2021</i>
Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras, promover la ordenación sostenible de las tierras (OST) y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)	<p>1.1 Se reduce la superficie afectada por la desertificación y la degradación de las tierras</p> <p>1.2 Se dispone de información actualizada sobre la situación de la desertificación y la degradación de las tierras</p> <p>1.3 Las Partes afectadas utilizan información de base científica de interés para las políticas procedente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y contribuir a la NDT</p>	<p>1.1 Las Partes realizan actividades para alcanzar las metas que se han fijado con respecto a la degradación de las tierras y su rehabilitación</p> <p>1.2 Las Partes tienen acceso a datos por defecto más precisos y a instrumentos mejorados para llevar a cabo el siguiente proceso de presentación de informes nacionales en el marco de la CLD</p> <p>1.3 A través de la cooperación científica en el marco de la CLD se obtiene información de base científica y de interés para las políticas que ayuda a luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y a contribuir a la NDT</p>	<p>– Asesoramiento técnico, alianzas y acceso a iniciativas de fomento de la capacidad que brinden apoyo a los países para realizar actividades que les ayuden a alcanzar sus metas de NDT</p> <p>– Perfeccionamiento del sistema de presentación de informes de la CLD y, con el apoyo de los asociados, mejora de la calidad de los datos por defecto</p> <p>– Apoyo a la Interfaz Ciencia-Política (ICP) en su tarea de proporcionar orientaciones sobre la implementación de la NDT</p> <p>– Publicación de la segunda edición de <i>Perspectiva global de la tierra</i></p>
Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas	<p>3.1 Las Partes aprovechan las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la estabilidad y la seguridad</p> <p>3.2 Las cuestiones de género se tienen cada vez más en cuenta en los planes de lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía</p>	<p>3.1 Se reconoce el potencial de las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la seguridad y la estabilidad</p> <p>3.2 Las Partes utilizan la orientación y el asesoramiento técnico de la CLD sobre la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la Convención y la concepción de proyectos de NDT transformadores</p>	<p>– Apoyo a la Iniciativa para la Sostenibilidad, la Estabilidad y la Seguridad (Iniciativa 3S) en África</p> <p>– Alianzas y orientación sobre políticas con respecto al uso de la OST para aumentar las oportunidades económicas y generar estabilidad</p> <p>– Asesoramiento técnico, alianzas y orientación sobre políticas con respecto a la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la CLD y la concepción de proyectos transformadores</p>

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>	<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Principales productos para 2020-2021</i>
Mitigar y gestionar los efectos de la sequía, aumentar la resiliencia de los ecosistemas y la preparación de las poblaciones afectadas y mejorar las capacidades de respuesta y de recuperación	<p>2.1 Los efectos de la sequía se mitigan y gestionan mejor, aprovechando el apoyo y la información que dimanan de la CLD</p> <p>2.2 Aumenta la aplicación de sistemas de alerta temprana para las sequías y/o las tormentas de arena y polvo, aprovechando el apoyo y la información que dimanan de la CLD</p>	<p>2.1 Las Partes utilizan la información que dimana de la CLD para elaborar y ejecutar sus planes nacionales contra la sequía</p> <p>2.2 Las Partes utilizan la información procedente de la CLD para mitigar los efectos de las tormentas de arena y polvo</p>	<p>– Apoyo a la ICP en su tarea de proporcionar orientación para evaluar y vigilar la resiliencia de las poblaciones y ecosistemas vulnerables ante la sequía</p> <p>– Puesta en marcha y perfeccionamiento del Conjunto de Instrumentos para la Sequía</p> <p>- Mejora del mapa mundial de fuentes de las tormentas de arena y polvo y de la guía técnica para mitigar sus efectos</p> <p>– Asesoramiento técnico, alianzas y acceso a iniciativas de fomento de la capacidad para ayudar a los países a realizar actividades en relación con la sequía y las tormentas de arena y polvo</p>
Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD	4.1 El proceso de la CLD contribuye a las sinergias con las otras convenciones de Río y con los procesos de cooperación conexos sobre el cambio climático y la biodiversidad, y se beneficia de ellas	<p>4.1 El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) tienen en cuenta las aportaciones de la CLD</p> <p>4.2 Avanza la elaboración de indicadores conjuntos con las otras convenciones de Río</p>	<p>– Apoyo a la ICP en la transmisión de las prioridades y las preocupaciones de la CLD a los procesos científicos en el marco de otras convenciones</p> <p>– Cooperación respecto de los indicadores conjuntos y de determinadas esferas temáticas con las otras convenciones de Río</p> <p>– Asesoramiento técnico y alianzas para la integración de las actividades basadas en la tierra, en particular las relativas a las metas de NDT, en los planes nacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad</p>
Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional	5.1 Mejora el acceso a los recursos para la aplicación	<p>5.1 Alcance de las fuentes de financiación para hacer frente a la degradación de las tierras</p> <p>5.2 Mayor capacidad de los países Partes afectados para traducir sus ideas de proyectos para la aplicación de la CLD en proyectos de alta calidad</p>	<p>– Alianzas y colaboraciones estratégicas con instituciones financieras internacionales</p> <p>– Apoyo a la preparación de proyectos de alta calidad</p>

III. Programa de trabajo bienal presupuestado para 2020-2021

A. Descripción general de las necesidades de recursos

13. Como se detalla en el documento relativo al programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2020-2021 (ICCD/COP(14)/6), el Secretario Ejecutivo propone mantener el presupuesto básico en el mismo nivel que en el bienio 2018-2019, teniendo en cuenta el efecto de la inflación, que se estima en el 1,5 %. En el anexo II figura información sobre los supuestos y la terminología utilizados en el presupuesto. Los gastos de personal para el bienio 2020-2021 ascenderán a 10,9 millones de euros. El organigrama de la secretaría y el MM figura en el anexo I, y en el cuadro 2 se presenta la distribución de los puestos de la secretaría de la CLD, desglosada por programas, y del MM.

Cuadro 2

Distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto básico de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, desglosada por programas, y del Mecanismo Mundial, para el bienio 2020-2021

<i>Categoría</i>	<i>DGE</i>	<i>COM</i>	<i>REPP</i>	<i>CTA</i>	<i>SA</i>	<i>MM</i>
Secretario General Adjunto	1	0	0	0	0	0
Director	1	0	0	0	0	1
Personal del Cuadro Orgánico	2	2	6	9	0	9
Subtotal	4	2	6	9	0	10
Servicios generales	1	3	2	3	1	4
Total	5	5	8	12	1	14

Abreviaturas: SA = Servicios Administrativos; DGE = Dirección y Gestión Ejecutivas; COM = Comunicación; REPP = Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción; CTA = Ciencia, Tecnología y Aplicación; MM = Mecanismo Mundial.

B. Necesidades de recursos de la secretaría

1. Dirección y Gestión Ejecutivas

14. El Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas (DGE) coordina el apoyo de la secretaría a los órganos de la Convención y vela por la eficacia y coherencia generales de la labor de la secretaría. Presta asesoramiento al Presidente y a la Mesa de la CP, coordina el apoyo de la secretaría a las actividades conexas y brinda asesoramiento en cuestiones institucionales, jurídicas y de procedimiento.

15. El Secretario Ejecutivo imparte orientación estratégica a la secretaría y al MM, y representa a la organización en el exterior. Celebra consultas con las Partes, coordina la cooperación con otras organizaciones y trata de establecer contactos con interesados de todo el mundo para alentarlos a adherirse a los objetivos y la aplicación de la Convención. El Secretario Ejecutivo Adjunto asiste al Secretario Ejecutivo en la gestión de la secretaría y en la labor de enlace con las Partes e instituciones al más alto nivel.

16. En 2020-2021, el Programa DGE se centrará en promover una labor de aplicación eficaz tendente al logro de los objetivos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y, al mismo tiempo, contribuirá al cumplimiento de los compromisos de carácter mundial, en particular los ODS y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. Pondrá especial atención en fomentar las alianzas y la cooperación para la adopción de medidas concretas encaminadas a lograr las metas de NDT fijadas por las Partes y en seguir promoviendo la preparación para la sequía y el aumento de la resiliencia.

17. En el marco del Programa DGE, la Oficina de Enlace de Nueva York velará por la visibilidad de las cuestiones relativas a la CLD en los órganos y eventos de las Naciones Unidas que revistan especial importancia política, en particular la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Foro Político de Alto Nivel. También llevará a cabo actividades de comunicación dirigidas a grupos específicos en la Sede de las Naciones Unidas y proporcionará información y asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la CLD a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los grupos de interés especial, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, prestará asistencia a las actividades del Grupo de Amigos sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y promoverá iniciativas y alianzas relacionadas con la tierra entre diversas partes interesadas, especialmente los jóvenes, las mujeres, la sociedad civil y el mundo académico. Asimismo, en colaboración con otras dependencias de la secretaría y el MM, abogará por que se preste mayor atención a las prioridades de la CLD en el FMAM y los programas del Banco Mundial, así como en el seguimiento de los principales procesos y eventos mundiales.

18. En el plano interno, el Programa DGE se esfuerza por convertir a la secretaría en una organización con un rendimiento del máximo nivel, una sólida competencia técnica y una eficiencia y eficacia reconocidas en la prestación de sus servicios. El Programa coordinará la planificación y la vigilancia orientadas a los resultados, que permitirán a la secretaría seguir centrando sus actividades y estableciendo las prioridades de modo que sus limitados recursos se utilicen de manera óptima en el desempeño del mandato que le han encomendado las Partes. La Oficina de Evaluación, que funciona en el marco del Programa DGE, seguirá facilitando el aprendizaje interno para mejorar la eficacia y, gracias a la medición de los logros con datos objetivos, continuará mejorando la transparencia y la rendición de cuentas de la secretaría y del MM.

19. En el cuadro 3 se presentan las necesidades de recursos del Programa DGE.

Cuadro 3

Presupuesto básico del Programa de Dirección y Gestión Ejecutivas para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	1 661 600	1 632 526	(1,7)
Servicios contractuales	65 000	65 975	1,5
Viajes	255 986	259 826	1,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	67 499	68 511	1,5
Suministros, productos básicos y materiales	-	-	-
Equipo, vehículos y mobiliario	-	-	-
Total	2 050 085	2 026 838	(1,1)

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, 1 SG.

2. Comunicación

20. El Plan de Comunicación de la CLD se elaboró de conformidad con la decisión 4/COP.13 para ayudar a los interesados de la CLD a aplicar el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 y a lograr sus objetivos en materia de NDT y resiliencia ante la sequía. Los interesados de la CLD y los posibles asociados deben tener acceso a recursos de comunicación innovadores y atractivos que les ayuden en su labor y puedan adaptarse a diversos fines.

21. En el próximo bienio, la secretaría se propone reforzar la imagen de la CLD mediante el uso eficaz de diversas plataformas de comunicación, mensajes adaptados a determinados destinatarios y contenidos convincentes respaldados por datos científicos

sólidos. Se promoverán mensajes coherentes y coordinados en los foros internacionales y a través de los medios de comunicación nacionales, regionales y mundiales. Las actividades de comunicación se reforzarán con un relato positivo, que contribuya a una mejor comprensión de los beneficios que brinda la lucha contra la degradación de las tierras e incite a la adopción de medidas al respecto.

22. En particular, la secretaría tratará de alcanzar los siguientes objetivos:

a) Contenidos de mayor calidad para la labor de comunicación. Las actividades de comunicación y promoción de la CLD se basarán en datos y hechos comprobados procedentes de los principales informes y publicaciones de la CLD y otras organizaciones o grupos pertinentes. Con esos datos y hechos se elaborarán contenidos informativos que muestren el “rostro humano” de las cuestiones que se traten y las acerquen a la vida de las personas;

b) Mayor visibilidad en el ámbito de los medios de comunicación mundiales. La secretaría seguirá interactuando de manera innovadora y más intensa con los medios de comunicación a través de alianzas, actividades de fomento de la capacidad, la publicación de opiniones y reportajes y la transmisión de mensajes más certeros. También incrementará sus actividades de comunicación destinadas a los países no anglófonos intensificando las relaciones con los medios de comunicación regionales y elaborando contenidos visuales para superar las barreras idiomáticas. Realizará un esfuerzo estratégico para recabar la participación de Embajadores de las Tierras Secas de la CLD que representen diversas perspectivas geográficas, lingüísticas y de género con el fin de aumentar el interés del público por las cuestiones relacionadas con la CLD;

c) Máximo aprovechamiento de las posibilidades de difusión que ofrecen los medios de comunicación tradicionales y los medios sociales mediante la elaboración de más contenidos multimedia, priorizando materiales visualmente atractivos que estimulen el interés del público y lo inciten a actuar contra la degradación de las tierras y la desertificación. Se elaborará una estrategia de producción multimedia que dé apoyo a la promoción integrada de las publicaciones y noticias en Internet y los medios sociales; y

d) Potenciación del programa Tierra para la Vida, el cual será rediseñado para que pase de ser un mero producto de la labor de comunicación a un instrumento de promoción de las políticas en apoyo de la meta 15.3 de los ODS.

23. En el cuadro 4 se presentan las necesidades de recursos para las actividades de comunicación.

Cuadro 4

Presupuesto básico de las actividades de comunicación para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	-	1 021 090	-
Servicios contractuales	-	101 500	-
Viajes	-	-	-
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	-	-	-
Suministros, productos básicos y materiales	-	-	-
Equipo, vehículos y mobiliario	-	-	-
Total	-	1 122 590	-

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 P-5, 1 P-3, 3 SG.

3. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción

24. El Programa de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción (REPP) promueve la inclusión de las cuestiones relativas a las tierras y la sequía en las principales agendas a nivel mundial y regional, y realiza una labor encaminada a lograr una mayor participación de los interesados y asociados cruciales. Al poner de relieve la importancia de la ordenación sostenible de las tierras y el agua como factor que puede acelerar el logro de los ODS y aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones, el Programa REPP proporciona el marco de políticas necesario para que se adopten decisiones de manera eficaz y se agilice la aplicación de la Convención.

25. En el marco del Programa REPP, las Dependencias de Coordinación Regionales (DCR) seguirán apoyando y reforzando la cooperación entre las regiones y dentro de cada una de ellas, facilitando el intercambio de información y el fomento de la capacidad, y ofreciendo apoyo logístico, operacional y de coordinación a las Partes de su respectivo Anexo. Dependiendo de la región de que se trate, pondrán mayor énfasis en una o más prioridades en materia de políticas.

26. Durante el bienio 2020-2021, el Programa REPP se centrará en tres prioridades:

a) La elaboración y adopción generalizada de políticas basadas en datos empíricos que permitan eliminar cuellos de botella y aceleren la aplicación de la Convención;

b) El incremento de las sinergias con sectores y procesos complementarios; y

c) Alianzas más específicas y ambiciosas para la aplicación de la CLD.

27. En cuanto a la elaboración y adopción generalizada de políticas, el Programa REPP tratará de que la NDT siga siendo una prioridad política a nivel mundial y promoverá su papel como factor acelerador del logro de múltiples ODS. El Programa examinará los cuellos de botella que entorpezcan la aplicación observados en los informes nacionales de 2018 y los planes nacionales contra la sequía elaborados en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía, y ayudará a diseñar opciones de política para darles una respuesta eficaz. También convertirá las posturas concertadas sobre políticas de promoción de la CLD en herramientas útiles que ayuden a las instancias decisorias a propagarlas e integrarlas en la labor nacional de aplicación. Las DCR apoyarán la puesta en marcha del Programa REPP entre las regiones y dentro de cada una de ellas.

28. En cuanto a la primera prioridad, la elaboración y adopción generalizada de políticas basadas en datos empíricos, en 2020-2021 el Programa REPP:

a) Apoyará el desarrollo de políticas y la participación de las partes interesadas para facilitar la restauración de las tierras degradadas a una escala apropiada. Sobre la base de la labor realizada por las Partes durante los programas de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras (PEM NDT) y en sus esfuerzos por determinar las zonas críticas en cuanto al riesgo y la vulnerabilidad ante la sequía y las tormentas de arena y polvo en el marco de la Convención, promoverá y apoyará la integración de las actividades de restauración de las tierras en las políticas relativas a los recursos hídricos, el clima, el medio ambiente, la agricultura, los bosques y el desarrollo económico. Esta labor contribuirá al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” y a los preparativos para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. También será un tema central en la segunda edición de la *Perspectiva global de la tierra*, cuya publicación está prevista para 2021. Con este enfoque, el Programa REPP pretende demostrar el potencial que alberga la restauración de las tierras degradadas en materia de reducción de los riesgos de la sequía y de la escasez de agua, mitigación de las tormentas de arena y polvo en la fuente, gestión de la migración y los conflictos y aumento de la producción agrícola y la seguridad alimentaria;

b) Desarrollará el concepto de las oportunidades de empleo verde basadas en la tierra (gestión/restauración) y promoverá su potencial, principalmente para los jóvenes de las zonas rurales, y estudiará la posibilidad de replicar el enfoque de la Iniciativa 3S africana en otras regiones;

c) Se esforzará por crear un entorno propicio para que las iniciativas empresariales verdes tengan éxito, por ejemplo mediante el acceso seguro a la tenencia de la tierra y a tecnologías adecuadas o nuevas;

d) Apoyará la ejecución del Plan de Acción sobre el Género para ayudar a las Partes en sus iniciativas por aumentar la participación de las mujeres como agentes y beneficiarias de la aplicación de la Convención, y documentará los logros y las enseñanzas extraídas del enfoque sensible a las cuestiones de género;

e) Pondrá en funcionamiento las herramientas desarrolladas en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía, en particular el Conjunto de Instrumentos para la Sequía. Colaborará con los asociados para contribuir al diseño de nuevos instrumentos que permitan acelerar la ejecución de los planes nacionales contra la sequía y refinar el mapa mundial de fuentes de las tormentas de arena y polvo y la guía técnica para mitigar sus efectos. Contando con las DCR como actores principales, pondrá a prueba estos instrumentos y directrices a nivel regional y detectará los problemas que surjan en el plano regional mediante la colaboración con los organismos regionales y su fortalecimiento y aprovechando la labor de los centros regionales existentes;

f) Por conducto de las DCR, actuará como un recurso al que puedan acudir los funcionarios de enlace nacional de la CLD, a quienes mantendrá informados sobre los eventos pertinentes y sobre las principales novedades en materia de políticas, además de recabar su participación en ambas cuestiones, respondiendo a sus preguntas con diligencia y ayudándolos a adoptar decisiones fundamentadas durante los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios; y

g) Participará en el funcionamiento de la Academia para el Liderazgo en Cuestiones relacionadas con el Suelo, que brinda apoyo a la capacitación y el fomento de la capacidad de los responsables de la formulación de políticas a nivel regional y nacional, con el fin de contribuir a la adopción efectiva de las posiciones concertadas en materia de políticas.

29. Se necesitarán 805.706 euros para la elaboración y adopción generalizada de políticas basadas en datos empíricos.

30. En cuanto a la segunda prioridad, las sinergias con sectores y procesos complementarios, en 2020-2021 el Programa REPP llevará a cabo, en particular, las tareas siguientes:

a) Promoverá el uso de los indicadores aprobados por la CLD para medir los progresos e impulsar las inversiones en actividades basadas en la tierra que puedan generar beneficios para las tres convenciones de Río. En 2020, con vistas a la adopción generalizada de la agenda sobre las tierras, el Programa prestará apoyo a los procesos dedicados a la biodiversidad y el cambio climático a medida que adopten, respectivamente, su nuevo marco estratégico y revisen las contribuciones determinadas a nivel nacional (para la aplicación del Acuerdo de París). Las DCR facilitarán la conexión entre las metas nacionales voluntarias de NDT y los planes y programas nacionales referidos al cambio climático, la biodiversidad y la correspondiente financiación;

b) Elaborará material informativo basado en datos empíricos sobre los vínculos existentes entre las tendencias en la degradación de las tierras y la seguridad energética, para lo que estudiará y presentará, en colaboración con el MM, un estudio de viabilidad de las estrategias de inversión conjuntas entre el sector de las energías renovables y el de la restauración de las tierras;

c) Apoyará el logro de las metas sinérgicas y temáticas del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 que guarden relación con la degradación de las tierras y la sequía, y abogará por recabar el apoyo de la comunidad forestal en la promoción de la NDT;

d) Abogará por la planificación integrada del uso de la tierra en el contexto de la Nueva Agenda Urbana mediante la promoción de la NDT y de la importancia de gestionar la relación simbiótica entre las zonas rurales y las urbanas; y

e) Documentará los efectos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en la salud de la población en general y los posibles beneficios de la aplicación de la Convención en términos de mejora de la nutrición y reducción de la carga de morbilidad.

31. Se necesitarán 636.304 euros para las sinergias con sectores y procesos temáticos complementarios.

32. En cuanto a la tercera prioridad, lograr que las alianzas y sinergias para la aplicación de la CLD sean más específicas y ambiciosas, el Programa REPP establecerá activamente contactos con los grupos interesados cuya contribución sea esencial para la aplicación efectiva de la Convención y colaborará con ellos. En particular, en 2020-2021 el Programa REPP:

a) Apoyará al Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), atendiendo a los resultados de la CP 14 a ese respecto y dentro de los límites de los recursos disponibles para ese fin. El Programa también apoyará al Comité de las OSC y a otras OSC interesadas en un proyecto de documentación de los conocimientos indígenas y la tenencia de la tierra. La secretaría también colaborará con los grupos de jóvenes, la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud y las Partes en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud;

b) En colaboración con el MM, seguirá fomentando la participación del sector privado en las reuniones y procesos de la CLD y promoverá el establecimiento de cadenas de valor sostenibles para los productos basados en la tierra;

c) Fomentará la creciente participación de los grupos religiosos en la implementación de la NDT y la mitigación de los efectos de la sequía, para lo que se basará, subrayándolos, en los valores universales de la administración de la tierra y el agua;

d) Colaborará con organizaciones técnicas asociadas y organismos de las Naciones Unidas y participará en asociaciones técnicas específicas de múltiples interesados, como la Iniciativa del Grupo de Observaciones de la Tierra para la NDT, que tiene por objeto facilitar mejores “datos por defecto” a todas las Partes, por ejemplo datos con mayor resolución a los pequeños Estados insulares. Además de con los principales colaboradores del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la secretaría colaborará, entre otros, con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), ONU-Agua y el Programa de Gestión Integrada de la Sequía (PGIS) para las cuestiones relativas a la sequía, la Coalición de las Naciones Unidas de Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo, el Pacto Mundial para la Migración y el Proceso de Rabat sobre migración, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal;

e) A través de las DCR, desarrollará activamente la cooperación con las organizaciones regionales que hayan comprendido el papel crucial que puede desempeñar la ordenación sostenible de las tierras y el agua en la ejecución de sus estrategias de desarrollo; y

f) En colaboración con el MM, apoyará los esfuerzos de movilización de recursos para la plena aplicación de la Convención y, en este contexto, participará sistemáticamente en los principales procesos de los asociados para el desarrollo, como el Grupo de los Siete/Grupo de los 20, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y el Foro de Cooperación China-África.

33. Se necesitarán 741.864 euros para establecer alianzas más específicas y ambiciosas.

34. En el cuadro 5 se resumen las necesidades de recursos del Programa REPP.

Cuadro 5
Presupuesto básico del Programa de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	1 992 300	1 928 500	(3,2)
Servicios contractuales	32 100	52 882	64,7
Viajes	48 500	150 728	210,8
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	100 000	51 765	(48,2)
Suministros, productos básicos y materiales	-	-	-
Equipo, vehículos y mobiliario	-	-	-
Total	2 172 900	2 183 874	0,5

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 4 P-4, 2 P-3, 2 SG.

4. Ciencia, Tecnología y Aplicación

35. El Programa de Ciencia, Tecnología y Aplicación (CTA) apoya la cooperación científica y facilita la presentación de informes y la evaluación de la información proporcionada por las Partes. Además, administra las funciones de la secretaría relativas a la gestión del conocimiento y el fomento de la capacidad.

36. El apoyo a la cooperación científica se presta principalmente por intermedio del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y su Interfaz Ciencia-Política (ICP). La ICP tiene por objeto poner a disposición de las Partes y otros interesados, de forma fácilmente accesible, los conocimientos científicos pertinentes y un asesoramiento sobre las políticas que se fundamente en datos científicos, para contribuir así a la transferencia de conocimientos. Centra su atención en temas de gran pertinencia para la Convención en el ámbito de las políticas; así, en el bienio 2018-2019, ha elaborado dos informes técnicos con orientaciones detalladas sobre la NDT y un tercero dedicado a la realización de intervenciones basadas en la tierra para la gestión de la sequía y la mitigación de sus efectos. Entre sus seis actividades de coordinación, la ICP analizó los principales mensajes de interés para la CLD surgidos de la evaluación realizada por la IPBES a nivel mundial y de un informe del Panel Internacional de Recursos del PNUMA, y examinó los borradores del informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre el cambio climático y la tierra. Para que la ICP siga al corriente de las novedades que se producen en las interacciones entre la ciencia y las políticas, será indispensable que mantenga o amplíe sus actividades dirigidas a establecer redes con los asociados, las plataformas y otros órganos de carácter científico.

37. En consonancia con lo anterior, el Programa CTA seguirá otorgando prioridad al apoyo a la labor de la ICP. La ICP continuará consolidando sus puntos fuertes y sacando partido a logros obtenidos hasta la fecha y asumirá además las nuevas esferas temáticas que vayan surgiendo. En el bienio 2020-2021, su programa de trabajo constará de objetivos y actividades de coordinación. Los objetivos tienen que ver con temas de evaluación específicos, mientras que las actividades de coordinación se refieren a la cooperación con procesos y órganos externos.

38. Los objetivos propuestos para la ICP se centran en los siguientes aspectos:

- a) La aportación de datos científicos sobre:
 - i) La manera en que la NDT podría contribuir a la planificación integrada del uso de la tierra y la ordenación integrada del paisaje para poder optimizar la combinación espacial de usos de la tierra con miras a lograr múltiples beneficios

ambientales, sociales y económicos y a conciliar más eficazmente los intereses encontrados en la utilización de los recursos de tierras;

ii) La identificación de formas de gobernanza eficaces que permitirían hacer realidad dicha contribución; y

b) La aportación de datos científicos sobre los enfoques más modernos para la evaluación y vigilancia de la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas vulnerables ante la sequía a nivel subnacional, nacional y mundial.

39. La ICP proseguirá sus actividades de coordinación en relación con las tareas pertinentes de la IPBES, el Panel Internacional de Recursos y el IPCC, así como del Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos. También cooperará con la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y con el PGIS, una iniciativa conjunta de la OMM y la Asociación Mundial para el Agua sobre cuestiones científicas relacionadas con la sequía. Además, contribuirá a la elaboración de una segunda edición de la *Perspectiva global de la tierra* y de otras publicaciones de base científica de la CLD, según proceda.

40. De conformidad con su mandato, la ICP determinará la mejor forma de llevar a cabo su programa de trabajo, lo que puede comportar, por ejemplo, encargar una determinada tarea a uno o varios expertos, organizar reuniones de expertos o alentar a las instituciones o las redes científicas regionales a que organicen reuniones de ámbito regional. Las actividades de coordinación podrían requerir que se sufrague la asistencia de algunos miembros de la ICP a reuniones conexas.

41. La función del Programa CTA consiste en dar apoyo al funcionamiento de la ICP organizando sus reuniones y facilitando la comunicación entre sus miembros. El Programa también participa en la elaboración de muchos productos sustantivos de la ICP y, en cooperación con otras dependencias de la secretaría, gestiona y administra el uso de los recursos de la ICP, la informa sobre los recursos disponibles y, en la medida de lo posible, moviliza más fondos.

42. Además de dar apoyo a la ICP, el Programa CTA prepara las reuniones del CCT y de su Mesa. También representa a la secretaría en diversas reuniones y procesos científicos, así como en el establecimiento de contactos con asociados científicos y en la cooperación con ellos.

43. Para la cooperación científica se necesitarán 1.110.570 euros, de los cuales 116.725 se asignarán a la ICP y 76.000 a la prestación de servicios a la Mesa del CCT.

44. La facilitación de la presentación de informes permite a las Partes, por conducto del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), evaluar la aplicación de la Convención utilizando datos fiables y un marco de indicadores sincronizado con el del proceso de los ODS y, en particular, con la meta 15.3. Gracias a esta evaluación, las Partes deciden las prioridades a medio y largo plazo, lo que les permite afrontar la aplicación de la Convención con un enfoque específico y focalizado. En el marco de su función de facilitar la presentación de informes y la evaluación de la aplicación, el Programa CTA apoya también, junto con el MM, las actividades conexas de fomento de la capacidad a nivel nacional. Asimismo, prepara las reuniones de la Mesa del CRIC y le presta apoyo en la organización y la gestión de las reuniones del CRIC.

45. En 2018, las Partes informaron por primera vez sobre un conjunto acordado de indicadores de progreso, utilizando para ello principalmente los datos por defecto que facilitó la secretaría. La adopción de un conjunto normalizado de indicadores cambió sustancialmente la preparación y uso por las Partes de los instrumentos para la presentación de información. También transformó las actividades destinadas a capacitar a las Partes para cumplir sus obligaciones en materia de presentación de información. El proceso más reciente de presentación de informes dio lugar a un debate entre las Partes sobre la manera de mejorar aún más esos instrumentos, incluidas las respectivas actividades de fomento de la capacidad. Se espera que, gracias a la mejora de los instrumentos de presentación de información y a la constante evolución de la capacidad, en el futuro las Partes podrán utilizar cada vez más sus propios conjuntos de datos nacionales y una metodología común para presentar sus datos a la CP. Gracias a la adopción de metas de NDT y la realización de

actividades conexas, los informes que en el futuro se presenten a la CP deberán permitirle llegar a conclusiones a partir de un conjunto de datos científicamente fiables y sólidos y al mismo tiempo evaluar la información cualitativa sobre las actividades de aplicación realizadas con éxito que se presente para ilustrarlos esfuerzos realizados para lograr la NDT.

46. En el bienio 2020-2021, las prioridades en cuanto a la facilitación de la presentación de informes y la evaluación de la aplicación serán las siguientes:

a) Evaluar y valorar el más reciente proceso de presentación de informes, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, las enseñanzas extraídas y las observaciones de las Partes, con miras a mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que se presenten a la CP; y

b) Mejorar los instrumentos y procesos de presentación de informes que permiten realizar una evaluación eficaz de la aplicación de la Convención por conducto del CRIC y al mismo tiempo facilitar instrumentos a las Partes para que puedan planificar y vigilar la implementación de la NDT a nivel nacional.

47. Para facilitar la presentación de informes y la evaluación de la aplicación se necesitarán 1.567.600 euros, de los cuales 76.000 se utilizarán para la prestación de servicios a las reuniones de la Mesa del CRIC.

48. Las funciones de gestión del conocimiento de la CLD facilitan la captación de conocimientos (documentándolos de forma estructurada) y su difusión (adquiriéndolos de los asociados y los interesados), así como el intercambio y la puesta en común de datos, información y conocimientos entre las partes interesadas.

49. En el bienio 2020-2021, la gestión del conocimiento se centrará en las siguientes prioridades:

a) En colaboración con los asociados, promover el intercambio de datos, información y conocimientos con el fin de propiciar una implantación a mayor escala de las prácticas dirigidas a evitar y reducir la degradación de las tierras y a restaurar las tierras ya degradadas; y dotar de mayores conocimientos y aptitudes científicas y técnicas a los interesados de la Convención;

b) Mejorar el Centro de Intercambio de Conocimientos del sitio web de la CLD como fuente única de información pertinente para los interesados de la CLD, incluidos los recursos y las orientaciones de base científica más recientes. Esto exigirá establecer un enfoque integrado para el intercambio de información y conocimientos en apoyo del fomento de la capacidad, la promoción y las comunicaciones que proporcione fácil acceso a los productos de la ICP, otras informaciones de base científica y de interés para las políticas, la Lista de Expertos Independientes y otras bases de datos, así como a las herramientas del Conjunto de Instrumentos para la Sequía;

c) Seguir cooperando con los asociados que tengan las competencias necesarias con el fin de facilitar el acceso a las mejores prácticas y su recopilación, y compartir datos e información con el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales, dirigido por el PNUMA, la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, dirigida por el PNUD, y otros portales pertinentes; y

d) Mejorar la eficiencia y eficacia de los proyectos internos de gestión de la información y los conocimientos en la secretaría y el MM.

50. Para la gestión del conocimiento se necesitarán 220.970 euros.

51. Las actividades de capacitación organizadas por la secretaría tienen por objeto dotar a los interesados de la CLD de conocimientos, competencias y capacidades técnicas para que puedan contribuir con eficacia a la aplicación de la Convención. También es importante la capacitación de los estudiantes graduados y los jóvenes profesionales, labor que se lleva a cabo mediante un amplio programa de pasantías y mentorías. Los instrumentos de fomento de la capacidad de la CLD facilitan, por ejemplo: a) el intercambio de información y el aprendizaje entre pares acerca del establecimiento de las metas de NDT y la mitigación de la sequía; b) la creación de un cuadro nacional de profesionales que preste apoyo al

proceso de presentación de informes; y c) el acceso a las competencias técnicas y científicas disponibles, la capacitación y los recursos financieros.

52. En 2020-2021, las actividades de fomento de la capacidad harán hincapié en el apoyo a la NDT, la mitigación de los efectos de la sequía y la incorporación de la perspectiva de género, así como en la ampliación del programa de pasantías y mentorías. El Mercado del Fomento de la Capacidad se actualizará continuamente con nuevos contenidos procedentes de diversas fuentes, con el objetivo particular de aumentar la disponibilidad de material en ruso. Se brindarán más opciones de aprendizaje en línea gracias a la puesta en marcha de la nueva plataforma de aprendizaje electrónico de la CLD, que ofrecerá cursos relacionados con el proceso de la CLD, entre ellos seis nuevos cursos de aprendizaje electrónico de la CLD. A partir de las enseñanzas extraídas de los cursos impartidos en Guyana, está previsto organizar una segunda feria de capacitación de la CLD inmediatamente después de la próxima reunión del CRIC entre períodos de sesiones. Además, se apoyará y facilitará el fomento de la capacidad a nivel nacional, subregional y regional.

53. Se promoverán el Mercado del Fomento de la Capacidad y otras actividades de fomento de la capacidad de la CLD haciendo un uso activo de los medios sociales y mediante concursos y exposiciones. El Programa CTA también seguirá ofreciendo actividades de información y conferencias a las escuelas y universidades que lo soliciten. La labor de establecimiento de alianzas que apoyen y faciliten el fomento de la capacidad se centrará específicamente en las organizaciones intergubernamentales subregionales, las universidades y las instituciones de investigación, aunque también se contactará con determinadas OSC, organismos de desarrollo y organizaciones regionales.

54. **Para el fomento de la capacidad se necesitarán 306.230 euros.**

55. En el cuadro 6 se resumen las necesidades de recursos del Programa CTA.

Cuadro 6

**Presupuesto básico del Programa de Ciencia, Tecnología y Aplicación
para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto**

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	3 410 400	2 827 790	(17,1)
Servicios contractuales	117 000	98 455	(15,9)
Viajes	108 000	8 120	(92,5)
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	166 000	116 725	(29,7)
Suministros, productos básicos y materiales	-	-	-
Equipo, vehículos y mobiliario	-	-	-
Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología			
Viajes	68 400	69 426	1,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	7 600	7 714	1,5
Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención			
Viajes	68 400	69 426	1,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	7 600	7 714	1,5
Total	3 953 400	3 205 370	(18,9)

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 3 SG.

5. Servicios Administrativos

56. El Programa de Servicios Administrativos vela por la prestación de servicios eficaces y eficientes a la secretaría y al MM en los ámbitos de la gestión financiera, los recursos humanos, los servicios de conferencias, los viajes, las adquisiciones y la tecnología de la información, de conformidad con los reglamentos y normas de las Naciones Unidas y de la CLD.

57. En el bienio 2020-2021, los Servicios Administrativos continuarán esforzándose por mejorar los procesos administrativos para atender a las crecientes necesidades de la organización. En el marco de la unificación de los procesos administrativos rutinarios del sistema de las Naciones Unidas en centros de servicios situados en todo el mundo, la secretaría mantendrá una comunicación activa con la sede de las Naciones Unidas en Nueva York con el fin de garantizar servicios de mejor calidad y menor costo. Esto se ha logrado con el proceso de clasificación de empleos que se está llevando a cabo en el marco de la iniciativa "OneHR" de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Además, la dependencia de Servicios Administrativos mejorará su capacidad para difundir anuncios de empleo a un público más amplio por medio de la plataforma de contratación de las Naciones Unidas (INSPIRA) y automatizará muchos procesos de recursos humanos que en la actualidad se llevan a cabo manualmente.

58. Por lo que respecta a los servicios de conferencias, la secretaría seguirá asistiendo a las Partes mediante la prestación de apoyo procedimental a las reuniones oficiales de la CLD, lo que incluye la dirección de las deliberaciones de las conferencias, la elaboración de las notas para los presidentes, así como de los resúmenes y el programa de trabajo para el Diario, y la redacción de los informes sobre las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios. Durante el bienio se seguirán prestando servicios de conferencias a los procesos preparatorios de los períodos de sesiones de la CP y las reuniones de sus órganos subsidiarios, además de servicios de procesamiento y revisión editorial de documentos para esos mismos períodos de sesiones, las reuniones de las Mesas, los eventos especiales y las publicaciones de la CLD, según sea necesario.

59. En el cuadro 7 se resumen las necesidades de recursos del Programa de Servicios Administrativos.

Cuadro 7

Presupuesto básico del Programa de Servicios Administrativos para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	457 375	263 900	(42,3)
Servicios contractuales	313 000	278 389	(11,1)
Viajes	34 000	34 510	1,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	1 634 676	1 659 196	1,5
Suministros, productos básicos y materiales	35 000	35 525	1,5
Equipo, vehículos y mobiliario	35 000	35 525	1,5
Total	2 509 051	2 307 045	(8,1)

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 SG.

C. Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial

60. El objetivo general del MM durante el bienio 2020-2021 será brindar apoyo a las Partes para aplicar la Convención a mayor escala, lo que incluye lograr la NDT a nivel nacional. El MM seguirá potenciando al máximo los efectos de su labor y velando por que

el apoyo que presta esté en plena correspondencia con las prioridades nacionales, ateniéndose a los principios de adicionalidad, complementariedad y orientación hacia la obtención de resultados. Sobre esta base, y en coordinación con la secretaría, el MM centrará su labor en tres prioridades relacionadas entre sí que favorecen la aplicación de la Convención:

- a) Apoyar la creación y el fortalecimiento de entornos propicios;
- b) Facilitar el acceso a los fondos existentes; y
- c) Fomentar nuevas opciones de financiación y proyectos piloto innovadores.

61. A continuación se presentan las principales actividades y las correspondientes necesidades de recursos del presupuesto básico para cada prioridad, así como para la gestión y coordinación del MM.

62. Con el fin de apoyar la creación de entornos propicios, el MM seguirá ayudando a las Partes a establecer marcos nacionales pertinentes para la Convención, haciendo especial hincapié en la finalización del PEM NDT voluntario, la preparación de los planes nacionales contra la sequía y la ejecución de la siguiente fase del programa de apoyo al proceso de presentación de informes a la Convención.

63. El MM seguirá apoyando a los países Partes que deseen adherirse al PEM NDT voluntario y facilitará apoyo técnico y difusión a las mejores prácticas que contribuyan a racionalizar la NDT en los procesos nacionales de planificación del uso de la tierra.

64. Al 1 de junio de 2019, 71 países se habían sumado a la Iniciativa sobre la Sequía. El MM apoyará con recursos extrapresupuestarios a los países Partes en el establecimiento de los marcos institucionales necesarios para que ejecuten sus planes nacionales contra la sequía, entre otras cosas mediante la aplicación de enfoques integrados para mitigar los riesgos y responder a los episodios de sequía.

65. El MM, junto con la secretaría, ayudará a los países Partes a seguir desarrollando y mejorando los sistemas existentes de presentación de informes y vigilancia con el fin de que informen en relación con la estrategia de la CLD, para lo cual aportará, entre otras cosas, plataformas de aprendizaje electrónico, tutoriales en línea, servicios de asistencia, expertos regionales y servicios de capacitación práctica sobre los instrumentos de vigilancia de la degradación de las tierras. Esta actividad se cofinanciará con recursos extrapresupuestarios y, con este fin, el MM colaborará con el PNUMA para facilitar la obtención de fondos del FMAM.

66. Se necesitarán 762.529 euros para la creación y el fortalecimiento de entornos propicios.

67. El MM seguirá facilitando las iniciativas emprendidas por las Partes para acceder a los fondos existentes, ayudándolas a elaborar propuestas de financiación de proyectos y programas transformadores relacionados con la neutralización de la degradación de las tierras (PPT de NDT), incorporando la perspectiva de género en la elaboración de proyectos y programas generales del MM y trabajando con el FMAM y otras entidades de financiación para facilitar el aporte de recursos para la aplicación de la Convención.

68. Aprovechando las enseñanzas extraídas al brindar apoyo a los países en la elaboración de PPT de NDT durante el bienio 2018-2019, el MM continuará ayudando a los países a acceder a los fondos existentes mediante la prestación de apoyo individualizado a los países Partes en el proceso de elaboración de propuestas de financiación. Dicho apoyo se centrará en los aspectos de la fase inicial de la elaboración de los proyectos en los casos en que los recursos técnicos y financieros disponibles sean limitados y ayudará a los países a aprovechar el trabajo de carácter técnico realizado durante el PEM NDT. Este apoyo técnico irá acompañado de la facilitación del diálogo con los principales asociados, como las entidades de realización y los representantes de las fuentes de financiación a nivel nacional, y de la incorporación de la perspectiva de género, para lo cual seguirán reforzándose las alianzas establecidas con organismos especializados, como ONU-Mujeres o la UICN.

69. Los países Partes también pueden necesitar ayuda para acceder a financiación que les permita llevar a cabo actividades para ejecutar sus planes nacionales contra la sequía, por lo que, con este fin, y mediante un proceso similar al establecido para los PPT de NDT, el MM establecerá alianzas y movilizará recursos extrapresupuestarios para ayudar a los países a elaborar proyectos.

70. En lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos y programas del MM, en el bienio 2020-2021 el MM seguirá apoyando los esfuerzos realizados por las Partes para establecer una senda hacia la NDT y otras esferas de la Convención que, en consonancia con el Plan de Acción sobre el Género, tenga en cuenta de manera más sistemática las cuestiones de género. El MM fortalecerá y aprovechará las alianzas establecidas con la UICN y ONU-Mujeres para asistir a los países en la elaboración de PPT de NDT con perspectiva de género mediante la prestación a las Partes de servicios técnicos, entre ellos un servicio de ayuda sobre las cuestiones de género, la celebración de talleres regionales o nacionales de capacitación y la elaboración de un manual sobre la integración de la perspectiva de género.

71. Facilitar el acceso a los recursos exige también el fortalecimiento continuo de las alianzas con los organismos de financiación. El MM seguirá colaborando con el FMAM para ayudar a los países a programar los recursos de este Fondo en apoyo de la aplicación de la Convención. También seguirá colaborando con el FMAM y otros organismos asociados en la creación de un entorno propicio para la aplicación de la CLD a nivel nacional. Con este fin, el MM también recabará la participación de entidades técnicas y de financiación multilateral en actividades de fomento de capacidad para difundir entre el personal de esas entidades los aspectos técnicos del marco de la NDT, los planes nacionales contra la sequía y otros enfoques innovadores de la OST, incluida la incorporación de las cuestiones de género a los proyectos basados en la tierra. En este proceso de establecimiento de alianzas operacionales con las instituciones de financiación se aprovecharán las enseñanzas extraídas en las actividades de fomento de la capacidad realizadas con el Banco de Desarrollo de África Occidental y en las reuniones programadas para el segundo semestre de 2019 en asociación con el Banco Africano de Desarrollo y la Organización Asiática de Cooperación Forestal.

72. El MM seguirá apoyando los esfuerzos de las tres convenciones de Río por establecer mecanismos que presten apoyo técnico y financiero a la elaboración de proyectos dirigidos a alcanzar los objetivos de esas tres convenciones.

73. **Se necesitarán 1.106.878 euros para facilitar el acceso a los fondos existentes.**

74. El MM continuará estudiando posibles oportunidades para fomentar nuevas opciones de financiación y proyectos piloto innovadores aprovechando las enseñanzas extraídas del proceso de establecimiento del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, intensificando los esfuerzos de promoción de la iniciativa Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel y aprovechando esos esfuerzos de promoción para estimular el aporte de nuevos fondos para la Convención.

75. El MM trabajará con instituciones financieras públicas y privadas, inversionistas institucionales y otras organizaciones dedicadas a la inversión sostenible con el fin de promover la creación de nuevos instrumentos de financiación privada y combinada en apoyo de la Convención. También establecerá vínculos con otros órganos dedicados a la movilización innovadora de recursos, como el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, las instituciones financieras multilaterales y los bancos nacionales de desarrollo.

76. El MM continuará apoyando diferentes iniciativas en el marco de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel reforzando la labor de fomento de la capacidad dirigida a las comunidades locales con el fin de impulsar las inversiones en la restauración de las tierras y la creación de empleos verdes a través de una cadena de valor impulsada por la demanda, por ejemplo mediante la adopción de un modelo innovador de cadena de valor, como la introducción de técnicas de producción forestal sostenible o la facilitación del procesamiento en el propio país de las especies de las tierras secas (moringa, baobab) con arreglo a las normas exigidas para la exportación internacional de productos de la agricultura biológica, así como la puesta en contacto de los pequeños agricultores con los

compradores mundiales y la distribución de sus productos en los supermercados europeos. También movilizará recursos y pondrá en práctica proyectos de promoción con el objetivo de dar más visibilidad a la iniciativa Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel a nivel mundial mediante una campaña de promoción y estudiando opciones para monetizar las iniciativas de promoción que den buenos resultados, convirtiéndolas en inversiones concretas, por ejemplo, la creación de un mecanismo de donaciones de los ciudadanos, de fundaciones benéficas o de un mecanismo de financiación específico de la iniciativa Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel.

77. El MM también dará apoyo a proyectos piloto innovadores que, en caso de dar buenos resultados, puedan servir para atraer recursos adicionales que permitan su ejecución a mayor escala. En este contexto, el MM apoyará a las autoridades locales en la puesta en práctica del proyecto “Creación de Tierras de Oportunidades: Transformación de los Medios de Vida mediante la Restauración del Paisaje en el Sahel”.

78. Se necesitarán 1.071.089 euros para fomentar nuevas opciones de financiación y proyectos piloto innovadores.

79. El Director Gerente del MM se encarga de la administración general del Mecanismo y de la orientación estratégica de sus funciones. En cooperación y coordinación con el Secretario Ejecutivo de la CLD, su Oficina establece las prioridades del MM y planifica sus operaciones. La Oficina del Director Gerente se encarga de la programación, el presupuesto y la movilización de recursos, así como de las actividades de gestión del conocimiento y de comunicación del MM.

80. Para la gestión y coordinación del MM se necesitarán 754.409 euros.

81. En el cuadro 8 se resumen las necesidades de recursos del MM.

Cuadro 8

Presupuesto básico del Mecanismo Mundial para el bienio 2020-2021, por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2018-2019</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2020-2021</i>	<i>Variación porcentual</i>
Gastos de personal	3 059 400	3 272 360	7,0
Servicios contractuales	164 000	166 460	1,5
Viajes	77 000	78 155	1,5
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	317 900	155 600	(51,1)
Suministros, productos básicos y materiales	22 000	22 330	1,5
Equipo, vehículos y mobiliario	-	-	-
Total	3 640 300	3 694 905	1,5

^a Puestos con cargo al presupuesto básico: 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 4 SG.

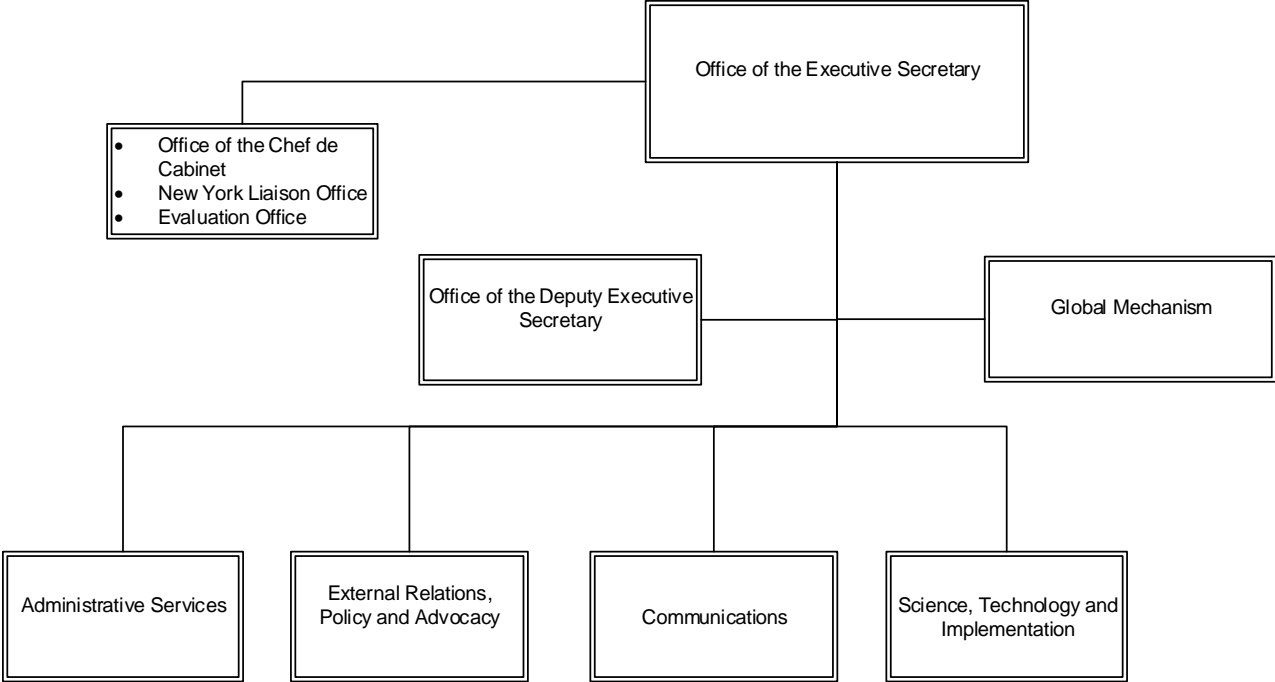
IV. Conclusiones y recomendaciones

82. Las Partes tal vez deseen examinar el proyecto de plan de trabajo multianual global (2020-2023) y programa de trabajo bienal presupuestado (2020-2021) de la Convención y orientar a la secretaría y al MM al respecto. Tal vez deseen también, sobre esa base, adoptar una decisión acerca del presupuesto para 2020-2021, teniendo en cuenta las solicitudes específicas que se formulen y las tareas concretas que se encomienden a la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC en otras decisiones que la CP adopte en su 14º período de sesiones.

Anexo I

Organigrama de la secretaría y el Mecanismo Mundial

[Inglés únicamente]



Anexo II

Supuestos y terminología utilizados en el presupuesto

I. Gastos de personal

1. Gastos en concepto de sueldos y gastos comunes de personal. Los gastos estándar en concepto de sueldos utilizados para determinar los gastos de personal en el proyecto de presupuesto de la secretaría se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas correspondiente a 2019 y el promedio del ajuste por lugar de destino y del tipo de cambio² de los últimos 17 meses del bienio 2018-2019. Los gastos estándar tienen en cuenta los subsidios de educación y por lo menos un viaje de vacaciones en el país de origen en el caso del personal del Cuadro Orgánico. En el cuadro que figura a continuación se indican los gastos estándar aplicados en el proyecto de presupuesto de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

Cuadro

Gastos estándar en concepto de sueldos por bienio

(En euros)

	2018-2019	2020-2021
SGA	380 000	481 900
D-2	353 600	400 500
D-1	354 000	380 000
P-5	315 500	340 000
P-4	272 900	282 000
P-3	230 800	246 000
P-2	191 600	198 000
SG	132 000	140 000

Abreviaturas: SGA = Secretario General Adjunto, D = Director, P = personal del Cuadro Orgánico, SG = Servicios Generales.

II. Gastos no relacionados con el personal

2. Los servicios de consultores comprenden los contratos institucionales e individuales para la prestación de servicios que requieren conocimientos especializados de los que no se dispone en la secretaría. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades reales y de los gastos efectuados anteriormente en actividades similares.

3. Los servicios de expertos y grupos de expertos comprenden los gastos relativos a los viajes de los expertos, su participación en las reuniones de los órganos constituidos y sus trabajos de examen. Los gastos se calculan sobre la base de las necesidades efectivas y de los gastos anteriores.

4. Los gastos generales de funcionamiento representan los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales y el equipo, las comunicaciones, los envíos y los demás servicios contractuales, incluido el apoyo logístico a las reuniones.

² 1,00 dólar de los Estados Unidos = 0,857 euros.

III. Reserva operacional

5. De conformidad con el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría de la Convención³, se mantiene una reserva operacional correspondiente al 12 % del gasto previsto para un año.

³ Decisión 2/COP.1.